

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3074**

En la ciudad de Montevideo, **a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce**, se reúne en sesión **ordinaria** el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Mario Bergara, el Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y del Director, economista Washington Ribeiro.

Actúan en secretaría la Secretaria General, contadora Elizabeth Oria y la Gerente de Área, doctora Viviana Pérez.

Abierto el acto a las dieciséis horas y diez minutos se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

I) Consideración del Acta N° 3073 de 10 de octubre de 2012.

Puesta a consideración la referida Acta, es aprobada sin observaciones por el señor Vicepresidente y el señor Director. El señor Presidente aprueba las Actas N° 3070 y N° 3071 de 26 y 28 de setiembre de 2012, respectivamente y expresa su conformidad con las resoluciones adoptadas en las sesiones correspondientes a las Actas N° 3072 y N° 3073 de 3 y 10 de octubre de 2012, respectivamente (artículo 21 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay).

II) Asuntos correspondientes a la Gerencia de Servicios Institucionales.

1) Concurso de oposición, méritos y antecedentes para la provisión del cargo de Jefe de Unidad I – Supervisión de Bancos 1, perteneciente a la Superintendencia de Servicios Financieros - Designación.

2) Concurso de oposición, méritos y antecedentes para la provisión de cargo de Analista III – Supervisión y Regulación Financiera perteneciente al Área Supervisión de Riesgos de la Superintendencia de Servicios Financieros - Designación.


Dra. Viviana Pérez Benech
Gerente de Área
Secretaría General


ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL


MARIO BERGARA
PRESIDENTE

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

3) Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2012 – Trasposición de partidas para refuerzo del objeto 3.2.2.

4) Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2012 – Trasposición de partidas para refuerzo de los objetos 1.9.9, 2.7.5, 2.8.9 y 2.9.1.

Con relación a estos asuntos se adoptan las resoluciones números 276, 277, 278 y 279, respectivamente.

III) Asunto correspondiente a la Gerencia de Política Económica y Mercados.

Sistema de Pagos - Compensación de documentos – Acuerdo sobre Truncamiento de documentos - Aprobación.

Respecto del asunto referido se adopta la resolución número 280.

IV) Asunto correspondiente a la Superintendencia de Servicios Financieros.

Cuentas corrientes bancarias – Sanción de clausura prevista en el artículo 63 del Decreto-Ley 14.412 de 8 de agosto de 1975 (Ley de Cheques) - Delegación.

Con relación a este asunto se adopta la resolución número 281.

V) Asunto correspondiente a la Asesoría Jurídica.

Fabiana Gómez - Reglamento para la concesión de becas de posgrado en el exterior – Deuda mantenida con la Institución - Propuesta.

Los señores Directores toman conocimiento del asunto referido y acuerdan solicitar a Gestión de Capital Humano y Presupuestal la reliquidación de la deuda garantizada con vales de acuerdo a los siguientes criterios: 1) descontar el tiempo trabajado entre el 1° de enero de 2011 y el 23 de setiembre de 2011, conforme al criterio propuesto en

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO

el punto 3 de fojas 49 del expediente 2012/0917; 2) cobrar intereses compensatorios (y no moratorios) hasta el día 15 de noviembre de 2011, en el cual venció la licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada por resolución P/13/2011 de 14 de octubre de 2011 y a partir del cual, según lo consignado en el Considerando VII) de la resolución D/359/2011 de 7 de diciembre de 2011, las inasistencias de la funcionaria fueron injustificadas; 3) a partir del día 16 de noviembre de 2011, cobrar sólo intereses moratorios y no sumar los compensatorios. Cumplida la reliquidación que antecede, pasen las actuaciones a la Asesoría Jurídica para notificar a los señores Américo Gómez, Fabiana Gómez y Lilian Bentos el monto adeudado y continuar las acciones judiciales en caso de no abonarse.

VI) Asunto repartido para conocimiento de los señores Directores.

Gerencia de Servicios Institucionales – Atribuciones delegadas de capacitación.

(2011/0295)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto referido y acuerdan disponer el pase de las actuaciones a Gestión de Capital Humano y Presupuestal con la constancia de que las atribuciones conferidas para autorizar la participación de funcionarios en instancias de capacitación en el numeral 5) de la resolución D/210/2011 de 29 de junio de 2011, serán incorporadas a la resolución genérica sobre las atribuciones particulares encomendadas, como la que corresponde a las autorizaciones de capacitación, así como atribuciones delegadas en la Gerencia de Servicios Institucionales, a aprobarse próximamente.

VII) Asunto Entrado.

Banco Interamericano de Desarrollo – Banco Central do Brasil – “Managing Capital


Dra. Viviana Pérez Benech
Gerente de Área
Secretaría General


ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL


MARIO BERGARA
PRESIDENTE

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

Flows in South America under unconventional monetary policies in Advanced Economies – San Pablo, República Federativa de Brasil – 13 y 14 de diciembre de 2012.

El señor Presidente comunica su participación en el evento referido.

VIII) Asuntos repartidos fuera del Orden del Día.

1) Cámara de Senadores – Comisión de Hacienda – Solicitud de opinión sobre Proyecto de Ley sobre Bases de Datos de consulta pública. (2012/1719)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto referido y acuerdan disponer el pase de las actuaciones a informe de Asesoría Jurídica, la cual podrá recabar a su vez los informes de los servicios que estime pertinentes.

2) Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero – Recurso de revocación interpuesto contra el Poder Ejecutivo respecto del Decreto 203/012 de 22 de junio de 2012 – Providencia del Ministerio de Economía y Finanzas solicitando la opinión del Banco Central del Uruguay sobre los aspectos sustanciales del recurso. (2012/1415)

Con relación a este asunto se adopta la resolución número 282.

IX) Planteos de los señores Directores.

Con relación al planteo realizado por el señor Director, economista Washington Ribeiro, en sesión número 3073 de 10 de octubre de 2012, los señores Presidente y Vicepresidente afirman que la Superintendencia de Servicios Financieros y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) obran con la idoneidad profesional, transparencia y probidad en el cumplimiento de sus respectivos mandatos institucionales. En tal sentido, transmiten la convicción de que la situación va a ser analizada y evaluada en tiempo y forma haciendo por lo tanto innecesaria la

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

instrucción propuesta ya que están aseguradas las garantías que las circunstancias merecen.

En virtud de lo anterior, el Director, economista Washington Ribeiro, expresa que realizará a partir de este momento en forma permanente las consultas del caso ante la Superintendencia de Servicios Financieros y la UIAF a los efectos de mantenerse informado e informar al cuerpo sobre los avances del análisis a realizarse en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

X) Planteo de Secretaría General.

La señora Secretaria General pone en conocimiento de los señores Directores el proyecto elaborado por la Secretaría General, para la modificación del Reglamento General de Funcionamiento del Banco Central del Uruguay, con el fin de ajustar el mismo conforme a la estructura y funcionamiento actual de la Institución. Los señores Directores acuerdan remitir dicho proyecto, que se tramita en expediente número 2011/0422, a consideración del Comité Gerencial, previo a su aprobación.

En este estado se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión, se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la Institución.

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta lucen en la nómina adjunta, la que debidamente autenticada, forma parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.



Dra. Viviana Pérez Benech
Gerente de Área
Secretaría General



ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL



MARIO BERGARA
PRESIDENTE